

Formato de Plan de Acción Ambiental y Social para Programas y Proyectos

Nombre de la Operación:	Programa de Ampliación del Sistema de Transmisión Eléctrica de Nicaragua
Cliente:	República de Nicaragua
Organismo Ejecutor:	Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MCHP)
País:	República de Nicaragua
Sector Institucional:	Público Soberano
Subsector:	Energía
Área de Focalización:	Infraestructura Productiva
Plan:	Sector no Financiero- Medio

Matriz de Nivel de Intensidad

Capacidad del cliente de manejar riesgos ambientales y sociales	Buena (3)	X		
	Intermedia (2)			
	Baja (1)			
		A	B	C
	Categoría de Riesgos			

Nivel de Intensidad del Plan de Acción

- Intenso
- Medio
- Leve

NO CLASIFICADO

No.	Brecha	Acción	Entregables	Cumplimiento
1. Fase de Preparación				
P8: Capacidad de Manejar los Riesgos por Parte del Organismo Ejecutor/Cliente				
1	Contar con un consultor ambiental independiente.	La unidad ejecutora deberá solicitar que la firma supervisora cuente con un especialista ambiental y social. Así mismo, se deberá incluir que este especialista ambiental estará por lo menos un mes más en el proyecto después de su ejecución.	Copia del Contrato de la Supervisión.	Previo a Primer Desembolso
2. Fase de Ejecución				
P1: Derechos Laborales				
1	Monitoreo y Reporte	La unidad ejecutora debe proporcionar informes de construcción mensuales, incluyendo información ambiental, salud, seguridad e higiene ocupacional. Estos informes deben incluir por lo menos lo siguiente sin limitarse: <ul style="list-style-type: none"> Recomendación sobre potenciales riesgos ambientales y sociales que no estén debidamente atendidos o cautelados, y las medidas propuestas de mitigación. Cumplimiento de los planes y programas de gestión ambiental, seguridad y social. 	Informes de avances y seguimiento mensuales por parte de la unidad ejecutora.	Informes de supervisión durante la ejecución del proyecto, según corresponda.

NO CLASIFICADO

		<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación a la atención de quejas y/o denuncias y su opinión sobre la gestión del proyecto para su resolución. • Status de cumplimiento de permisos, licencias, autorizaciones en general, requeridas para la construcción y/o operación del proyecto. • Seguimiento a la implementación del presente Plan de acción. Cualquier cambio en el diseño del proyecto o impactos ambientales y sociales potenciales, según corresponda. • Un resumen de los incidentes / accidentes, incluyendo el análisis de las causas fundamentales. • Un resumen de la mano de obra local por mes y acumulativo, desglosado por género. • Lista de toda capacitación proporcionada (incluidas las orientaciones) al personal o contratistas, incluyendo ejercicios y simulaciones relacionadas con el Plan de Preparación y Respuesta a Emergencias • Una lista de las visitas y multas de las autoridades reguladoras, según corresponda. 		
2	Cumplimiento normativo.	Contar, mantener vigentes, cumplir e implementar las licencias, autorizaciones y/o permisos ambientales y sociales de acuerdo a la legislación del país.	Informe de supervisión.	Condición General, en caso de que aplique.

NO CLASIFICADO

3	Sistema de Gestión Ambiental y Social	<p>Seguimiento a la implementación del SGAS. Este sistema debería abordar como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan de Reasentamiento Involuntario (PRI), según corresponda. • Medio ambiente, salud y seguridad, incluyendo medidas de mitigación y monitoreo (para construcción y operación). • Plan de Preparación y Respuesta a Emergencias (PPRE). • Un Plan de Salud, Higiene y Seguridad Ocupacional, incluyendo el seguimiento de incidentes y accidentes. • Plan de Gestión de Residuos. • Un Plan de Participación de las Partes Interesadas o participación ciudadana. 	Informes de supervisión mensuales	Condición General
P 3: Afectación a comunidades aledañas				
	Mecanismo de quejas	La unidad ejecutora deberá formular e implementar un mecanismo de quejas, inquietudes o sugerencias. Este mecanismo debe contener: 1) Protocolo de atención para recepción de quejas o reclamos, 2) los criterios de elegibilidad; 3) la clasificación; 4) mecanismos de respuesta, atención y resolución de los reclamos; 5) los ajustes culturales en los casos que aplique para Pueblos Indígenas; 6) los métodos de	Mecanismo de quejas evidenciado mediante Informes de la Supervisión Externa.	Previo inicio de la obra física, (primer desembolso)

NO CLASIFICADO

		<p>recolección de evidencia; 7) Recursos financieros y Humanos asignados y 7) cronograma de implementación</p> <p>En el caso de denuncias y/o eventos de conflictividad social extrema, asociadas al programa, deberá informarse de manera inmediata al BCIE.</p>		
P6: Poblaciones indígenas y minorías				
	Evaluación Social (ES)	<p>Se deberá elaborar una evaluación Social como parte de la valoración Ambiental que permita identificar la presencia de Población Indígena (PI) en el área de proyecto, describa las características culturales y los posibles impactos negativos y positivos que el proyecto puede desencadenar sobre los PI y las recomendaciones y ajustes que el proyecto debe considerar para la gestión de riesgos Sociales y Culturales asociados.</p>	<p>Evaluación social integrada a la ES de cada proyecto.</p>	<p>Previo al inicio de obras</p> <p>Condición General</p>
	Formulación e implementación de Planes de Participación Indígena	<p>En los casos que la evaluación social determine ajustes al proyecto o bien impactos sobre población indígenas deberá de formular e implementar Planes de Participación Indígena. Este debe contener como mínimo: 1) un resumen de la evaluación social; 2) los principales grupos; 3) Plan de Acción, este</p>	<p>Plan de Participación debe estar formulado previo al inicio de cada proyecto.</p> <p>Implementación del PPI, debe realizarse durante la ejecución del proyecto,</p>	<p>Condición General</p>

NO CLASIFICADO

		<p>incluye las medidas de compensación o manejo; 4) resumen de necesidades de participación de PI en el proyecto (ejemplo, lenguaje, idioma, horarios, otras especificidades); 5) espacios de participación en los distintas etapas del proyecto; 6) Estrategia de Consultas; 7) Mecanismo de reclamación culturalmente apropiado; 8) recursos financieros y técnicos; 9) seguimiento e informes</p>	<p>siempre y cuando, no existan impactos adversos identificados en la evaluación social.</p> <p>En los casos que la ES que existen impactos adversos sobre PI, el proyecto no podrá ser elegible.</p>	
P7: Patrimonio cultural				
	<p>Procedimiento en caso de hallazgos fortuitos.</p>	<p>Para cada proyecto deberá elaborarse un Procedimiento en caso de hallazgos fortuitos arqueológicos y paleontológicos.</p> <p>El mismo, deberá contemplar se realice prospección orientada a corroborar la presencia o ausencia de bienes culturales, muebles o inmuebles de interés arqueológico o paleontológico y se obtengan los permisos requeridos conforme al marco de Ley.</p> <p>En el caso que aplique, satisfacer los requisitos y exigencias en las normas y convenios para la protección y conservación del patrimonio histórico</p>	<p>Procedimiento en caso de hallazgos fortuitos.</p> <p>Copia resolución emitidos por el Colocar Ministerio de Cultura para la ejecución del proyecto sujeto a reconocimiento, en caso se requiera.</p>	<p>Durante ejecución física del proyecto</p>
P8: Capacidad de Manejar los Riesgos por Parte del Organismo Ejecutor/Cliente				

NO CLASIFICADO

1	<p>Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y Social.</p> <p>Planes y procedimientos de gestión ambiental, salud, seguridad del contratista</p>	<p>La unidad ejecutora debe requerir la implementación del Sistema de Gestión Ambiental y Social en cada proyecto, según corresponda.</p> <p>Este sistema debería abordar como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medio ambiente, salud y seguridad, incluyendo medidas de mitigación y monitoreo (para construcción y operación). • Plan de Preparación y Respuesta a Emergencias (PPRE). • Un Plan de Salud, Higiene y Seguridad Ocupacional, incluyendo el seguimiento de incidentes y accidentes. • Plan de Gestión de Residuos, según corresponda. • Un Plan de Participación de las Partes Interesadas o participación ciudadana, según corresponda <p>La unidad ejecutora se asegurará que cada proyecto cumpla con todos los requisitos ambientales previstos en el Aval ambiental, las medidas de manejo o gestión finales de cada proyecto, con los cuales se atenderá los aspectos e impactos ambientales y sociales de los proyectos durante a la construcción, según corresponda, incluyendo, pero sin limitarse a los siguientes planes:</p> <p><i>Medio Ambiente y Salud y Seguridad</i></p>	Copia de cada plan y/o procedimiento	Previo a la ejecución física del proyecto, según corresponda.
---	--	--	--------------------------------------	---

NO CLASIFICADO

		<p><u>Plan de Preparación y Respuesta a Emergencias</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Medio ambiente, salud y seguridad, incluyendo medidas de mitigación y monitoreo (para construcción y operación). • Planes de Gestión Ambiental: gestión del agua (superficial y subterránea), efluentes, residuos, materiales peligrosos, suelo, ruido y otros), Según corresponda. <p><u>Social</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan de Contratación Local • Plan de Reasentamiento Involuntario (PRI), según corresponda • Plan de entrenamiento • Plan local de adquisiciones y abastecimiento • Plan de Gestión de Transporte y Tráfico de Seguridad • Plan de alojamiento del trabajador • Política de Recursos Humanos • Plan de Inversión Social • Plan de Participación ciudadana • Mecanismo de quejas Comunitarias • Mecanismo de Quejas de los Trabajadores • Plan del Patrimonio Cultural (si aplica). 		
Recomendaciones				
No.	Brecha	Acción	Entregables	
1	Falta de capacitación a sus empleados en los procedimientos asociados	Capacitar a sus empleados en los procedimientos asociados al manejo de riesgos ambientales y sociales, con el fin de minimizar	Evidencia de capacitación a los empleados con los procedimientos asociados al manejo de riesgos ambientales y sociales, con el fin de	

NO CLASIFICADO

	al manejo de riesgos ambientales y sociales, con el fin de minimizar los impactos negativos derivados de la ejecución del programa.	los impactos negativos derivados de la ejecución del programa.	minimizar los impactos negativos derivados de la ejecución del programa.
Seguimiento al Plan de Acción			
Persona responsable de la Ejecución del Plan de Acción	Nombre	Carolina Ramírez	
	Cargo	Jefa Unidad Ambiental	
	Institución	ENATREL	
Método de informe de seguimiento por parte del cliente al BCIE	Informes de avances y seguimiento trimestrales por parte de la firma de supervisión.		
Frecuencia del informe al BCIE	<p>Seguimiento durante la ejecución:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Una vez alcanzado el 50% de la ejecución física. 2. Una vez alcanzado el 80% de la ejecución física. <p>Seguimiento durante la operación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Una vez alcanzado el 50% del plazo creditico. 2. Previo a finalizar el vínculo contractual. 		

NO CLASIFICADO